

• Ecuador • Guayaquil, miércoles 25 de octubre de 1995 • Año 22 No. 8.093 • 2 secciones • 28 páginas • 700 sucres

expreso

el diario de la vida nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FILIBON S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FILIBON S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de febrero de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004531 el 18 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4031 L.I. el 1 de agosto de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Miguel Avila Falconi; y, Marcos Reinoso Moya, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- La compañía tiene un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) a la cinco mil (5.000)...."

Guayaquil, 14 de agosto de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

iv
oct 25-95